CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, primer y segundo párrafos, 26, fracción II, y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y actividad declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con la Contratación del "Servicio de arrendamiento de vehículo blindado para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa" a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en adelante la Invitación.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes licitantes invitados:

1. CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.
2. LEASE AND FLEET SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
3. LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** con dirección https://compranet.funcionpublica.gob.mx y en la página web del "**TRIBUNAL**" el día 15 de noviembre de 2017.

SECCIÓN I.
DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida Coyoacán numero 1501, planta baja, Col. del Valle código postal 03100 delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Invitación.

El medio que se utilizará para esta Invitación será **Electrónico,** de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 bis fracción II, exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet utilizando medios de identificación electrónica en la(s) Juntas de Aclaraciones, acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y acto de Fallo, sólo se realizarán a través CompraNet y sin la presencia de los licitantes. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de

CompraNet; de carácter **Nacional** en la cual solamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

c) Número de identificación de la Invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E3-2018.

d) Vigencia de la contratación.

En términos del Art. 25 tercer párrafo de la Ley, esta contratación tendrá una vigencia a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2020

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección de Seguridad y Servicios Generales, adscrita a la DGRMSG, en su calidad de área requirente del suministro de los bienes, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Invitación, contará con la suficiencia presupuestal correspondiente.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pedido que derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, quedara sujeto a la disponibilidad Financiera y Presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio fiscal 2018, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

SECCIÓN II.
OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

a) Servicio que se pretende contratar.

La presente Invitación tiene por objeto la Contratación del "Servicio de arrendamiento de vehículo blindado para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa", conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el ***Anexo I***. ***Anexo Técnico*** de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La Contratación Plurianual del Servicio de arrendamiento de vehículo blindado para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa objeto de la presente Invitación, está integrada en una sola partida de conformidad con lo establecido en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** de la presente Convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

Para este procedimiento de Invitación no aplica precio máximo de referencia.

d) Normas oficiales vigentes.

Para este procedimiento de Invitación no se requiere el cumplimiento de normas oficiales vigentes.

e) Pruebas y/o muestras.

Para este procedimiento de Invitación, no se realizaran pruebas o se presentaran muestras

f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto.

El contrato que se derive de esta Invitación se adjudicará por partida única conforme a las especificaciones y características establecidas en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** de la presente Convocatoria, y de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Licitación Pública se realizará por partida al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo. En la presente licitación no habrá abastecimiento simultaneó

i) Modelo de contrato.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el ***Anexo XVI. Modelo de contrato*** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.
La moneda en que cotizará y se efectuará el pago respectivo será en Moneda Nacional.

Precios.

Los precios propuestos para la Contratación del Servicio de arrendamiento de vehículo blindado para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, serán fijos durante la vigencia del Contrato.

SECCIÓN III.
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

a) Reducción del plazo.

La presente Invitación no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	No habrá junta de aclaraciones	A través de Compranet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES)
Acto de Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2017, 13:00 horas	
Acto de Fallo	28 de noviembre de 2017, 17:00 horas	

En esta Invitación no se realizará Junta de aclaraciones; sin embargo, en cumplimiento con el artículo 77, penúltimo párrafo del Reglamento, los licitantes podrán solicitar las aclaraciones respectivas a través del correo electrónico fernando.jarero@tfjfa.gob.mx a más tardar el día 17 de noviembre de 2017 a las 9:00 horas, y las mismas así como las respuestas respectivas serán enviadas por el mismo medio tanto al solicitante como al resto de los licitantes interesados. Asimismo, los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través del **Anexo *IV. Formato de escrito para formular preguntas*** de la presente Convocatoria en formato editable, (Word, o PDF editable, no imagen).

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de las aclaraciones, formara parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Modificaciones a la Convocatoria.
Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en la Sección III de la presente Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle , Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en la

Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema "CompraNet" para poder participar.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo 34, 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47,48 y 50 del Reglamento, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria a la licitación sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en la Sección III de esta Convocatoria.
b) Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante**;**
c) Con el número de la Invitación;
d) Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
e) En idioma español;
f) Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
g) Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
h) Sin tachaduras ni enmendaduras;
i) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que integren los Licitantes al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 2000-4400 de la Función Pública.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la Apertura

de Proposiciones, serán tenidos como no localizados o faltantes en ese momento lo que se hará constar en el formato del ***Anexo XV. Formato de Verificación de la Recepción de los documentos.***

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, en base a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la apertura de presentación de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las propuestas económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El acto de la presente Invitación se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la ley, en este acto se emitirá el Fallo con el que se dará a conocer el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Acta de Fallo.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron.

De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida Coyoacán, Colonia del Valle , Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará

disponible en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

a. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.

b. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la prestación del servicio.

c. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

Invitación desierta o partida desierta.
Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos y 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

a. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y ***Anexo I. Anexo Técnico*** de la presente Invitación.

b. El costo del servicio ofertado no resulte aceptable.

c. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

d. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

En el supuesto de que un procedimiento de Invitación haya sido declarado desierto, la Convocante podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha Invitación.

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta Invitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual por partida única.

f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

g) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

h) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el ***Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física***, y ***Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral*** de conformidad con los artículos 29, fracción VII de la Ley; 39, fracción III inciso i) y 48, fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante legal.

i) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.
En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

Documentación para la firma del contrato.

El licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).

3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).

4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.

5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

6) Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los $300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico fernando.jarero@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta". Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de $300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Articulo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplim de obligaciones en materia de seguridad social.

Lugar, fecha y hora de firma del contrato.

La firma del contrato que se derive de esta Invitación, se llevará a cabo en la Dirección de Contratos adscrita a la DGRMSG, en el domicilio de la Convocante, en términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si el interesado no firma el pedido por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante , sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación

SECCIÓN IV.
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Propuesta técnica.

La Propuesta Técnica se deberán enviar a través de CompraNet, y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I Anexo Técnico** por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.
:

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo I	Descripción y especificaciones detalladas del servicio conforme a lo establecido en el Anexo I Anexo Técnico.
2	Escrito	Escrito del Licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para proporcionar el servicio objeto de esta invitación.
3	Escrito	Escrito del Licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

Propuesta económica.
Este documento se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Escritos de interés en participar y para formular preguntas.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones (N/A)
2	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
3	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación legal-administrativa.
Estos documentos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica). (en su caso)
2	Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo VIII	Formato de Carta Poder
4	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad.
5	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
6	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
7	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
8	Anexo XIII	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
9	Anexo XIV	Formato de escrito de no inhabilitación
10	Anexo XV	Formato de cumplimiento de normas

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la ley, y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, <u>las proposiciones presentadas deberán</u> <u>ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes</u>.
2. <u>Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados</u> <u>en todas y cada una de sus hojas</u>**,** en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En

el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** o en su caso lo que resulte de las aclaraciones, La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.

4. Que la oferta económica se presente se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo *II. Formato para la presentación de la propuesta económica*.**

5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.

7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.

8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.

9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.

10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.

12. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las Áreas Requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.

13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la ley, "El Reglamento" u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de

evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria de la Invitación Pública; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o la Propuesta Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas

SECCIÓN V.
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Invitación se utilizará el **criterio de evaluación binario** señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica
El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el ***Anexo I. Anexo Técnico*** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica
La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo.

Evaluación legal-administrativa.
La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los ***Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVI*** de esta Convocatoria.

Adjudicación.
Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el contrato se adjudicará por partida única a **UN SOLO LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.
En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el ***Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)***.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

SECCIÓN VI.
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el ***Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física*** o el ***Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral***, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el ***Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana*** de la presente Convocatoria.

c) Cumplimiento de normas.

Para este procedimiento se requiere el cumplimiento de normas oficiales vigentes, establecidas en el Anexo I **Anexo Técnico.**

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del el ***Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física*** o el ***Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral***, según corresponda, el cual deberá presentar de forma

electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el ***Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley*** de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento de invitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisita debidamente para tal efecto el ***Anexo XI. Formato de declaración de integridad*.**

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ***Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES*** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el "Acuse de recibo" actualizado, expedido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, en los términos que se señalan en la Sección III relativa a la firma del pedido de la presente Convocatoria

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Articulo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

SECCION VII.
DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en avenida Coyoacán No. 1501, piso 2, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, código postal 03100, Ciudad de México, por cualquier acto del

procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o pedido y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley**,** en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.
Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna.

Sanciones.
La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido.
El licitante que no se presente a firmar el pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley

SECCIÓN VIII.
FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones (N/A)
Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica). (en su caso)
Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.

Anexo VIII	Formato de carta poder.
Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES.
Anexo XIII	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
Anexo XIV	Formato de escrito de no inhabilitación.
Anexo XV	Formato de verificación de la recepción de los documentos.
Anexo XVI	Modelo de contrato.
Anexo XVII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.
Anexo XVIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido

Anexo I. Anexo Técnico

1.- OBJETO DEL SERVICIO.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el "Tribunal" requiere el servicio de arrendamiento de un vehículo blindado que permita brindar condiciones de seguridad a la integridad física del Magistrado Presidente del "Tribunal" como una herramienta de transporte terrestre, necesaria para el desarrollo de sus actividades como representante de este órgano jurisdiccional, con disponibilidad de 24 horas.

2.-VIGENCIA DEL SERVICIO.

La vigencia será del 01 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2020.

3.- FORMA DE PAGO.

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el pago se realizará de manera mensual.

Los pagos mensuales que se generen por motivo de la prestación del servicio, se realizarán en moneda nacional, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y una vez aceptado a entera satisfacción de **"EL TRIBUNAL"**, previa verificación del mismo, a más tardar dentro de los 20 (veinte)

días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DSSG, con firma y sello; y una vez validada la prestación del servicio.

El licitante adjudicado entregará los comprobantes fiscales correspondientes a la prestación del servicio en la DSSG, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, planta baja, colonia Del Valle, código postal 03100, delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará los comprobantes fiscales vigentes correspondientes a los correos electrónicos facturación.dssg@tfjfa.gob.mx , en formato PDF y XML dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: Registro Federal de Contribuyentes, descripción del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe, entre otros, y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, la DSSG, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado lo envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

4.-LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- La entrega de la camioneta será el 01 de enero de 2018, debidamente emplacada, asegurada, verificada y con toda la documentación necesaria para su libre circulación en el territorio nacional.

- Dicha entrega será en el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código postal 03810, Ciudad de México.

- El proveedor, notificará mínimo con 24 horas de anticipación y por escrito al Administrador del Contrato o al Servidor Público que se designe para tales efectos, cuando tenga lista la unidad antes de la fecha compromiso establecida en este documento.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO.

Partida	Descripción	Cantidad
Única	Camioneta SUV-5 Pasajeros Blindaje NIJ-IIIA, 8 cilindros, modelo 2017.	**1**

La camioneta será modelo 2017 con un kilometraje no mayor a **15 mil kilómetros**, con un máximo de variación de un 5% adicional y se entregará en las instalaciones del Tribunal.

Motor a gasolina de 5.7 litros, de 8 cilindros, con aire acondicionado, con llanta de refacción, espejos laterales con protecciones antirrobo, dirección asistida, potencia mínima de 350 H.P. @ 5,150 rpm, tracción 4x4, transmisión automática, alarma de seguridad, bolsas de aire de cortina delanteras y traseras, frenos de disco en las 4 ruedas con sistema antibloqueo ABS, seguros eléctricos con apertura a control remoto, herramienta menor misma que deberá corresponder a las particularidades propias del vehículo propuesto, extintor recargable de polvo químico seco ABC con capacidad de 1.5. kg, con soporte de fijación y cargado al momento de la entrega, contar con juego de tapetes, cables pasa corriente, llave de birlos, rastreador satelital con interrupción de energía y apertura de la unidad vía satélite, con verificación ambiental vigente con holograma "00" que permita la circulación diaria del vehículo, deberá de entregarse dos juegos de llaves idénticas, la camioneta deberá ser de color gris.

El blindaje deberá ser original de agencia, el proveedor acreditará tal condición mediante la presentación de la factura original y/o certificación de la agencia automotriz.

El proveedor, al presentar la unidad para la verificación física entregará impresos los catálogos o fichas técnicas emitidas por el fabricante así como en medios magnéticos o vía internet, en las que se manifiesta el cumplimiento de las características y especificaciones iguales o superiores señalados en esta propuesta técnica, así mismo señalar que anexa los folletos y/o fichas técnicas de su propuesta.

Del mismo modo deberá de presentar la documentación con la que acredite la legal propiedad de la camioneta, así como su correspondiente reporte de situación de la unidad derivado de la consulta efectuada al Registro Público Vehicular (REPUVE).

6.- REQUISITOS PARA REALIZAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO.

El proveedor, una vez que sea requisitado y firmado el documento denominado "Lista de verificación para la recepción del vehículo arrendado" proporcionará en dispositivo electrónico, el inventario del vehículo objeto del arrendamiento, indicando los siguientes datos:

Número de Expediente.
- Marca.
- Submarca.
- Tipo.
- Modelo.
- Número de serie de motor.
- Tipo de Transmisión.
- Número de cilindros.
- Número de Tarjeta de Circulación.
- Placas.
- Relación de accesorios
- Fotografías (Frente, Costado y Trasera).
- El manual de mantenimiento de la camioneta
- La guía de atención de siniestros.
- Los números de atención a clientes.

- Listado de puntos de atención a nivel nacional (talleres y/o agencias), donde se realizarán los mantenimientos preventivos y correctivos.

El proveedor, entregará un expediente electrónico, con la documentación necesaria en materia legal, fiscal, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación en territorio nacional, para efectos del pago de impuestos, derechos, placas.

6.1. CONSERVACIÓN DEL VEHÍCULO.

El proveedor, tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad, así como la revisión y/o cambio de neumáticos cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.

El mantenimiento preventivo se realizará conforme a lo establecido en el manual de mantenimiento emitido por el fabricante.

El criterio que se aplicará para el cambio de neumáticos será el siguiente: cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad o si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale, será remplazado de manera inmediata, el cambio de neumático será de acuerdo al desgaste normal de uso del vehículo, siempre que garantice el correcto funcionamiento de la unidad.

Asimismo, se realizará el cambio de neumáticos cuando tengan cortaduras que pongan en riesgo la integridad de los usuarios, sin importar el kilometraje recorrido y serán reemplazados por neumáticos nuevos.

En todos los casos se realizará el servicio de alineación, balanceo y cuando aplique, rotación de llantas, sin costo adicional para el Tribunal.

Cuando el vehículo ingrese a taller para cambio de neumáticos o verificación de emisión de gases contaminantes, el proveedor, devolverá la unidad en un plazo máximo de 8 horas.

El proveedor, solicitará al Tribunal el vehículo cuando le corresponda la verificación de gases contaminantes en el periodo correspondiente para que éste se realice en tiempo y forma.

En el caso de siniestros que cubran los seguros correspondientes, el pago de los deducibles estará a cargo del proveedor, para el caso en que se determine previo dictamen del ajustador de la aseguradora, del Ministerio Público o Autoridad competente que el siniestro es imputable al usuario del vehículo, por negligencia o mal uso, el pago del deducible será reembolsado por el Tribunal o el usuario de la unidad de conformidad con la normatividad institucional, la excepción señalada anteriormente no aplicará en el caso de robo total del vehículo.

En el caso de robo total del vehículo, el proveedor, se obliga a reponer otra unidad con características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en el Anexo Técnico o del último modelo que se encuentre en el mercado, sin costo adicional para el Tribunal.

En un plazo no mayor a 25 días naturales a partir de que se haya levantado el acta de robo correspondiente y se tenga evidencia legal, se sustituirá la unidad sin perjuicio de haber realizado la sustitución temporal de la unidad en los términos de los presentes requisitos técnicos.

En caso de robo de autopartes, neumáticos y rines, la reposición de estos quedará a cargo del proveedor, para lo cual será necesario que el servidor público usuario del vehículo realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar.

6.2. USO DEL VEHÍCULO.

Cuando el vehículo se encuentre en mantenimiento, descompuesto o sea objeto de un siniestro o robo, el proveedor, proporcionará de manera inmediata un vehículo sustituto en un plazo no mayor a 8 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y de 48 horas para el interior de la República, a partir del momento en que se haya presentado la solicitud de servicio en el Centro de atención telefónica (Call center).

El proveedor se obliga a sustituir dentro de los 15 días naturales por una unidad de modelo más reciente cuando la unidad arrendada presente descomposturas o fallas recurrentes en más de tres ocasiones.

El pago de impuestos, derechos vehiculares federales como locales, placas de circulación de la Ciudad de México y las verificaciones vehiculares, estarán a cargo del proveedor, durante la vigencia del contrato.

El proveedor, mantendrá el vehículo en todo momento, durante la vigencia del contrato, con seguro de cobertura amplia que comprenda asistencia jurídica con cobertura de garantías para obtención de la libertad y auxilio vial, con un tiempo de respuesta máximo de dos 2 horas en la Ciudad de México y su área metropolitana, y de cuatro 4 horas en el resto del territorio nacional, a partir del momento en que se haya presentado el reporte en el Centro de atención telefónica (Call Center).

Las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Entidad Federativa que corresponda, serán pagadas por el usuario del vehículo, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos por el Tribunal, excepto las que se produzcan en el lapso de tiempo en que el vehículo se encuentre en posesión y uso del personal del proveedor.

El proveedor, entregará al Tribunal, dentro de los 30 días hábiles siguientes al mes en que ocurra la infracción, el reporte de la multa correspondiente y copia simple de la misma, así como el pago de las multas reportadas fuera de los plazos señalados, pago de multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificación vehicular, vencimiento de la tarjeta de circulación y demás contribuciones aplicables al vehículo.

La reposición de documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad arrendada, con motivo de su pérdida o extravió será tramitada por el proveedor, y su costo será pagado por el servidor público usuario del vehículo, siendo necesario que se realice el levantamiento del acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente para los fines a que haya lugar.

6.3. ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS.

El proveedor, contará con un centro de atención telefónica (Call Center), con un número 01-800, que funcionará a nivel nacional las 24 horas, los 365 días del año, para recibir del usuario del vehículo, las solicitudes de los servicios de auxilio vial, de soporte técnico remoto y en sitio, así como los reportes de los accidentes y siniestros del vehículo.

El proveedor, se obliga a prestar el servicio solicitado y atender los reportes recibidos en el Call Center, en un término de 2 horas como máximo, contados a partir de la hora en que se recibió el llamado correspondiente, a fin de garantizar la continuidad del uso del vehículo.

En el caso de atención a solicitudes de soporte técnico remoto, el tiempo de respuesta deberá ser en un máximo de 30 minutos.

De cada solicitud recibida en el Call center se asignará un número de folio (ticket) que se proporcionará a la persona que realiza la solicitud, para llevar un control y seguimiento de la solución.

El centro de atención telefónica deberá de atender el 100% de las solicitudes recibidas por parte del Tribunal.

Se designará por lo menos un ejecutivo de cuenta, con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato.

El proveedor deberá informar los siguientes datos de contacto del ejecutivo de cuenta:

- Nombre completo
- Cargo
- Dirección
- Teléfono fijo
- Teléfono celular
- Correo electrónico del dominio de su representada.

El nombramiento del ejecutivo será por escrito y entregado en la Dirección de Seguridad y Servicios Generales del Tribunal, dentro de los 10 primeros días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

Para cualquier cambio de ejecutivo de cuenta, o bien en los datos de contacto referidos en el punto anterior, el proveedor notificará por escrito por lo menos con 3 días naturales de anticipación a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales.

Para asegurar atención las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, el proveedor proporcionará un directorio de escalafón jerárquico de representantes o ejecutivos de la empresa a los cuales el Tribunal podrá acudir en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes, especificando el nombre de la persona a contactar y todos los datos mencionados en el presente punto.

En caso de que exista durante la vigencia del contrato algún cambio de funcionario en dicho escalafón, en la persona a contactar o en los datos de contacto, notificará por escrito de inmediato en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

6.4. SISTEMA WEB.

El proveedor, contará con un Sistema accesible vía Web para el monitoreo y seguimiento del uso del vehículo, así como el registro de la información de todos sus movimientos.

El Sistema proporcionará cuando menos la siguiente información:

a) La fecha en que deberá entregarse la unidad, para que se realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como la fecha estimada para regresar el vehículo al Tribunal.
b) Las incidencias recibidas en el Call Center y su solución, señalándose como mínimo, número de folio, fecha y hora de ambas, la identificación de la unidad, el área y persona que reportó la incidencia y los detalles de la misma.
c) El kilometraje recorrido.
d) La situación sobre el pago de las contribuciones y accesorios aplicable.
e) La situación de las infracciones al Reglamento de Tránsito.

El Sistema podrá generar reportes estadísticos de operación conforme a la información registrada.

El Sistema estará disponible con acceso para el Tribunal, e iniciará su operación a partir de la entrada en vigor del contrato, para tal efecto el proveedor, deberá poner a disposición del servidor público designado por el Tribunal, las claves electrónicas que éste solicite para el acceso al sistema y las de aceptación de los servicios; asimismo, deberá de capacitar a todos los usuarios que el Tribunal designe, a fin de garantizar el conocimiento y adecuada operación del sistema.

El proveedor, estará obligado a proporcionar los siguientes reportes:

a) Dentro de los 5 días hábiles posteriores a los términos de cada mes, entregar al servidor público designado por el Tribunal, el detalle de cada uno de los reportes que se levanten a través del Call Center, así como las acciones implementadas para su atención.

En caso de ser necesario, el administrador del contrato podrá solicitar dichos reportes de manera previa al periodo antes señalado.

b) A petición del servidor público designado por el Tribunal, entregará las estadísticas de los requerimientos de los servicios atendidos y de aquellos que el administrador considere necesarios.

El o los servidores públicos designados por el Tribunal notificarán a través del Sistema, al término de cada semana, el kilometraje del vehículo, a fin de que el proveedor, bajo su entera responsabilidad programe el mantenimiento vehicular correspondiente.

El proveedor, es el responsable de las licencias del software que se utilicen para el funcionamiento del Sistema, así como de cualquier violación a las disposiciones legales en materia de patentes, marcas y/o derechos de autor.

7.- ENTREGABLES.

Al finalizar los servicios de mantenimiento preventivo, se deberá entregar un reporte pormenorizado a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales del Tribunal, por escrito en hoja membretada y firmada por el proveedor dentro de los siguientes diez días hábiles a la prestación del servicio dónde se indique el servicio realizado a la unidad.

8.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El prestador del servicio deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (Diez por ciento) del total antes de IVA, del monto total del contrato, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá ser presentada a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá de entregarse en la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Asimismo, dicha fianza deberá de tener vigencia durante el cumplimiento de la obligación que garantice y en su caso continuará vigente, durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva y esta quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos que establezca el Tribunal y se indicará que esta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

Es de señalar que, atendiendo a las características del servicio respectivo, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La fianza del 10%, se hará efectiva por el importe total de los servicios no prestados antes del IVA, de acuerdo a las condiciones que se establezcan en el contrato y su anexo técnico o bien cuando el prestador del servicio incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones en el contrato, el prestador del servicio, deberá de entregar la ampliación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley anteriormente citada.

9.- PENAS CONVENCIONALES.

El Tribunal con fundamento en el artículo 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales y/o deductivas por atraso e incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios conforme a lo siguiente:

No.	Concepto	Nivel del Servicio	Unidad de Medida	Deducción
1	Vehículo sustituto por mantenimiento correctivo, falla, siniestro.	De manera inmediata, hasta 8 horas en la CDMX y Área metropolitana y 48 horas en el resto del territorio para la entrega del vehículo sustituto.	Día de retraso en la entrega a partir de la siguiente hora indicada del nivel de servicio.	10% del monto mensual de la renta por el incumplimiento correspondiente a la unidad por sustituir por cada día de retraso.
2	Mantenimiento preventivo, verificación de gases contaminantes, cambio o reparación de neumáticos.	Se deberá de realizar entre las 09:00 hrs. y las 17:00 hrs. en días hábiles, conforme a la programación de mantenimientos preventivos y verificación de gases contaminantes.	Día de atraso en la entrega.	10% del monto mensual de la renta por el incumplimiento correspondiente a la unidad no entregada por cada día de atraso.
3	Sustitución de Vehículo Operativo que presente más de tres veces la misma falla.	15 días naturales para la sustitución de vehículo que presenten más de tres veces la misma falla.	Día natural de retraso en la entrega.	10% diario del monto mensual de la renta correspondiente al incumplimiento de no reponer la unidad, dentro del plazo establecido.

4	Atención de incidencias en sitio por parte del personal del seguro, auxilio vial y asistencia jurídica.	Un tiempo de respuesta máximo de 2 horas en la CDMX, y 4 horas en el resto de la República a partir del momento en que se levanten los reportes en el centro de atención telefónica (Call Center)	Cada hora que exceda del plazo establecido.	1.5% del costo mensual de la unidad motivo del reporte por hora de atraso o fracción. Debido al incumplimiento deficiente o parcial.
5	Horario de servicio del Centro de atención telefónica (Call Center)	Las 24 horas los 365 días del año.	Por cada bloque de 3 horas fuera de servicio en el mes.	0.5% del costo mensual por acumulación de cada 3 horas fuera de servicio en el mes. Debido al incumplimiento deficiente o parcial.
6	Sistema Web para monitoreo y seguimiento del uso del vehículo.	Las 24 horas los 365 días del año.	Por cada bloque de 3 horas fuera de servicio en el mes.	0.5% del costo mensual por acumulación de cada 3 horas fuera de servicio en el mes. Debido al incumplimiento deficiente o parcial.

Se aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega inicial del vehículo debido a causas imputables al proveedor adjudicado en el cumplimiento de la fecha pactada en este documento así como las obligaciones que deriven de este, conforme al plazo señalado en el numeral 4 del presente documento, equivalente al 3% diario (días naturales), sobre el monto de lo incumplido sin incluir IVA y tendrá como límite el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.- VERIFICACION DEL SERVICIO.

Una vez que el proveedor notifique la entrega de la unidad al Administrador del Contrato o al Servidor Público que se designe para tales efectos, se especificará fecha y lugar dentro de la Ciudad de México, para que conjuntamente con el Representante designado por el proveedor, se proceda a la revisión física de la unidad, a fin de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por el Tribunal.

En caso de que el vehículo presentado por el proveedor, no cumpla con las especificaciones técnicas, el Administrador del Contrato o el Servidor Público que se designe para tales efectos, lo hará constar mediante el documento denominado "Lista de verificación para la recepción del vehículo arrendado", misma que se hará del conocimiento al proveedor adjudicado, para que proceda a la corrección de las especificaciones faltantes señaladas y vuelva a presentar la unidad para su revisión y entrega dentro del plazo de entrega establecido en el presente documento.

Una vez que el Administrador del Contrato o el Servidor Público designado, verifique y acepte a entera satisfacción el vehículo, y que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas por el Tribunal, conjuntamente con el Representante designado por el proveedor, realizará el llenado y firma el documento de aceptación.

10.1. LUGARES, CANTIDADES Y PERSONAL AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN.

Concluida la revisión y aceptado el vehículo a entera satisfacción del Tribunal, el proveedor deberá realizar la entrega del mismo, conforme tipo de vehículo y domicilio que se señala a continuación:

Partida	Tipo de Vehículo	Cantidad	Domicilio de Entrega
ÚNICA	Camioneta SUV-5 Pasajeros Blindaje NIJ-IIIA, 8 cilindros, modelo 2017.	1	Avenida Insurgentes Sur número 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México.

Todas las notificaciones o avisos de carácter administrativo y técnico, que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito.

Un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, los avisos podrán remitirse por correo ordinario, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios establecidos en las declaraciones del Contrato, así como a las cuentas de correo electrónico del dominio del proveedor, que este proporcione por escrito en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la adjudicación.

10.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que proceden con motivo de la prestación del servicio, serán pagados por el proveedor adjudicado, conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Tribunal solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

11.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Titular de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales fungirá como responsable de la administración y verificación del contrato.

El Subdirector de Servicios Generales fungirá como responsable de la recepción, validación y aceptación del cumplimiento del servicio.

El alcance técnico es expuesto de manera enunciativa pero no limitativa.
----------FIN DEL ANEXO TÉCNICO----------

Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica. (Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

En relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E3-2018 relativa a la Contratación del "Servicio de arrendamiento de vehículo blindado para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa", me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los precios de esta propuesta económica se cotizan en moneda nacional y serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.

FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA

CONSIDERANDO LAS ESPÉCIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTE DOCUMENTO

Se estima que el contrato será del 1 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2020

Partida	Descripción	Cantidad	Costo Mensual por la Unidad	Subtotal
Única	Camioneta SUV-5 Pasajeros Blindaje NIJ-IIIA, 8 cilindros, modelo 2017.	1		
Importe con letra:			Subtotal	
			IVA	
			Total Mensual	

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa

Atentamente

_____

Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones (N/A)

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada ____(*nombre del licitante persona moral*)___ y es mi interés participar en en el acto de junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E3-2018 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la Contratación del "Servicio de arrendamiento de vehículo blindado para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa", por lo anterior proporciono los datos de mi representada:

Del Licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

_____

__ Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E3-2018.

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1.1 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
3	2 Aspectos económicos		
4			
5			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

_____
Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).* **Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**
Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada *(nombre del licitante persona moral)* y es mi interés participar en el evento de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA032000001-E3-2018 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la Contratación del "Servicio de arrendamiento de vehículo blindado para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa", por lo anterior proporciono los datos de mi representada:

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____ Calle: _____

Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

_____

Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-EXX-2018, a nombre y representación de (persona física)

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de México, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Atentamente

_____

Nombre completo y firma

Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E3-2018, a nombre y representación de (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Fecha:
Constitutiva:
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio Fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio:
Nombre del Representante Legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de México, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Se acompaña copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)

Atentamente

_____

Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo VIII. Formato de carta poder.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número: IA-032000001-E3-2018.

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, cargo, firma, domicilio quien otorga el poder	Nombre, firma, domicilio de de quien recibe el poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma

Notas:

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o Representante Legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para cotejo, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas número IA-032000001-E3-2018, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (*S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.,)*, y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

_____
Nombre completo y firma
Representante Legal

Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E3-2018.

___(*nombre del representante legal del licitante*)___ manifiesto que en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

_____
Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo XI. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

___(N*ombre del representante legal del licitante*)___ _, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E3-2018, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

_____
Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (**1**) **Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**
Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
_____(**9**)_____

INSTRUCTIVO
Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de los servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo XIII. Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E3-2018, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente

_____

Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo XIV. Escrito de no inhabilitación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año).*

___(*Nombre del representante legal del licitante*)___ _, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-E3-2018, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____

Nombre completo del Representante legal y firma

Anexo XV. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Descripción y especificaciones técnicas.	
2	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
3	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones (N/A)	
4	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	
6	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica). (en su caso)	
7	Anexo VII	Formato de acreditamiento de existencia legal para persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
8	Anexo VIII	Formato de carta poder.	
9	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad.	
10	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.	
11	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.	
12	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
13	Anexo XIII	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.	
14	Anexo XIV	Formato de escrito de no inhabilitación.	
15	Anexo XV	Formato de Verificación de la Recepción de los Documentos	
16	Anexo XVI	Modelo de Contrato	
17	Anexo XVII	Formato de Texto de Póliza que garantice el cumplimiento del Contrato	

Entrega **Recibe**

Nombre completo y firma legal **Nombre, cargo y firma del servidor público designado por la Representante Convocante.**

Anexo XVI. Modelo de contrato.

CONTRATO *<<asentar de ser el caso* ABIERTO*>>* DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE *<<asentar de manera textual de conformidad con la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o el oficio de notificación de adjudicación>>* _____, PARA LA SALA REGIONAL_____ *<<asentar, en su caso, la Sala Regional donde se prestará el servicio>>*, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR *<<asentar el nombre del servidor público con facultades para suscribir el contrato>>*_____, EN SU CARÁCTER DE *<<asentar cargo>>*_____, Y POR LA OTRA PARTE *<<asentar únicamente si se trata de persona física>>* POR SU PROPIO DERECHO_____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, *<<asentar nombre de representante legal de ser el caso>>* EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- El **"TRIBUNAL"** por conducto de su representante legal declara que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- El (la) Licenciado(a) *<<asentar nombre del servidor público>>*_____, en su carácter de *<<asentar cargo>>*_____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo ___, fracción *<<señalar según corresponda>>*____ del Reglamento Interior del **"TRIBUNAL"**.

El (La) representante del **"TRIBUNAL"**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de *<<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional y su número], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación directa]>>*, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. *<<en su caso los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público>>*

<<Esta declaración se debe asentar cuando el procedimiento de contratación sea a través de adjudicación directa por excepción en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 de su Reglamento>>

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción ____ de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción ___ de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **"TRIBUNAL"**, en su _____ Sesión Ordinaria, celebrada el *<<día>>* de *<<mes>>* de *<<año>>*.

<<Esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

I.4.- El día ___ del mes ___ de 20___, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al **"PROVEEDOR"**.

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<Cuando se cuente con presupuesto asignado >>
I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número _____, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del **"TRIBUNAL"**.

<<Se deberá asentar en caso de que la contratación también sea plurianual >>
Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

<<Cuando sea una contratación anticipada para el ejercicio fiscal siguiente y no se haya aprobado el PEF, se deberá asentar:>>
I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

I. 7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en *<<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>>* _____.

II.- El **"PROVEEDOR"**, *<<caso de persona física>>* por su propio derecho, declara que:

II.- El **"PROVEEDOR"** *<<en caso de persona moral>>* por conducto de su representante legal declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

<<En caso de persona física>>
II.2.- Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número
_____, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, _____, del Estado de _____, *<<o bien asentar los datos relativos al CURP>>* y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

<<En caso de persona moral>>
II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____, del Estado_____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____, el_____**<<***asentar fecha de inscripción***>>**.

<<Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>>
II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número _____ del Estado de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>>
II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

<<En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>>
II.4.- Se identifica con _____ número _____ expedido(a) por _____, el *<<día>>* de *<<mes>>* de *<<año>>*.

II.5.- Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

*<<Esta declaración se asentará **únicamente** cuando el proveedor sea persona física>>*
II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

*<<Esta declaración se tomará en cuenta **únicamente** cuando el proveedor sea persona Moral>>*
II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.11.- *<<En caso de que el proveedor sea persona física y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de $300,000.00 sin incluir IVA>>*
De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- *<<En caso de que el proveedor sea persona moral y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de $300,000.00 sin incluir IVA>>*
De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

*<<Esta declaración se debe asentar cuando el proveedor sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea **mayor** a la cantidad de $300,000.00 sin incluir IVA>>*
II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **"TRIBUNAL"** el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. *<<Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>*

<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>
II.12.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

<<Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>
Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el **"TRIBUNAL"** para el debido cumplimiento del presente contrato.

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el **"TRIBUNAL"**, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **"PROVEEDOR"**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.14.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, código postal _____, delegación o municipio _____, Ciudad de _____, Estado de _____.

II.15.- Es su voluntad proporcionar al **"TRIBUNAL"** (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la *<<en caso de ser adjudicación directa>>* [oficio de notificación de adjudicación] *<<si es invitación a cuando menos tres personas>>* [invitación], *<<en caso de ser licitación pública>>* [Convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El **"PROVEEDOR"** se obliga a prestar al **"TRIBUNAL"** el (los) servicio(s) de _____ *<<la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>*, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por _____*<< enunciar el contenido del Anexo >>*, en lo sucesivo los **"SERVICIOS"**.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el _____ de _____ de _____ y concluirá el _____ de _____ de _____.

TERCERA: IMPORTE.- El **"TRIBUNAL"** pagará como importe por la prestación de los **"SERVICIOS"**, la cantidad de $_____ *<<importe con letra --/100 M. N.>>*, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $_____ (_____--/100 M.N.), dando un total por la cantidad de $_____ (_____--/100 M.N.).
*<<En caso de tratarse de **contrato abierto**, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>>*

*<<De pagarse el importe del **contrato en parcialidades** asentar el siguiente párrafo>>*
El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de $_____ (_____--/100 M.N.), más el _____% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $ _____ (_____--/100 M.N.), dando un total por la cantidad de $_____ (_____--/100 M.N.).

El importe de los **"SERVICIOS"** a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del **"TRIBUNAL"** durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el **"TRIBUNAL"** no otorgará anticipo al **"PROVEEDOR"**.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los **"SERVICIOS"** durante el periodo comprendido del _____ al _____.

El **"PROVEEDOR"** llevará a cabo los **"SERVICIOS"** en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

<<En caso de que la vigencia del contrato comience antes de la firma del contrato deberá asentarse lo siguiente >>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los **"SERVICIOS"** comprende del ___ de _____ de _____ y concluirá el ___ de _____ de _____.

El **"PROVEEDOR"** llevará a cabo los **"SERVICIOS"** en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público, el **"TRIBUNAL"** pagará por la prestación de los **"SERVICIOS"** al **"PROVEEDOR"**, el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los **"SERVICIOS"** devengados y efectivamente prestados, mediante *<<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>.*

Previa verificación de la prestación de los **"SERVICIOS"**, los pagos se tramitarán en las oficinas de *<<indicar área, domicilio y horario que corresponda>>* _____ del **"TRIBUNAL"**, ubicadas en _____, en un horario de _____horas a las _____horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el **"PROVEEDOR"** del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de *<<asentar cargo del servidor público responsable>>* _____ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los **"SERVICIOS"** contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el **Anexo número 1**, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. *<<Se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios, en el Anexo número 1>>*

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del **"TRIBUNAL"** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del
"PROVEEDOR".

El **"PROVEEDOR"** enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico_____*<<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>>* y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y _____*<<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales>>* dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **"SERVICIOS"**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **"SERVICIOS"** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la *<<señalar nombre de la Delegación Administrativa de la Sala o Salas Regionales respectiva o el nombre del área de oficinas centrales>>*_____, lo o los rechazará indicando por escrito al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El **"TRIBUNAL"** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **"PROVEEDOR"**.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El **"PROVEEDOR"** quedará obligado ante el **"TRIBUNAL"** a responder de la calidad de los **"SERVICIOS"** objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<<De acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo e incluirlo en el Anexo número 1>>
Los términos y condiciones a las que se sujetará la **<<**indicar según corresponda**>>** [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los **"SERVICIOS"** por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el **Anexo número 1**.

<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>
[N° DE CLÁUSULA]: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El **"PROVEEDOR"** se obliga ante el **"TRIBUNAL"** a responder de la calidad de los **"SERVICIOS"** y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del **"TRIBUNAL"**, por lo que el **"PROVEEDOR"** se obliga a presentar una garantía consistente en *<<según lo determine el área requirente>>* _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

<<Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>
[**N° DE CLÁUSULA**]: **PÓLIZA DE REPONSABILIDAD CIVIL.-** El **"PROVEEDOR"** presentará a más tardar dentro de los ____ días *(NATURALES/HÁBILES)* posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de _____ *<<asentar importe con número y letra>>*, que garantice los daños que puedan causarse al **"TRIBUNAL"** y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al **"TRIBUNAL"** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **"TRIBUNAL"** se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el **"PROVEEDOR"** en el desarrollo de los **"SERVICIOS"** objeto de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **"TRIBUNAL"** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los **"SERVICIOS"** es *<<precisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato>>* _____.

En caso de irregularidades en los **"SERVICIOS"**, el **"PROVEEDOR"** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de *<<asentar plazo según lo indique el área requirente>>*_____ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **"SERVICIOS"** se precisa en el **Anexo número 1**, manifestando en este acto el **"PROVEEDOR"** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El **"PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **"TRIBUNAL"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **"SERVICIOS"**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **"TRIBUNAL"**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **"SERVICIOS"**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **"TRIBUNAL"** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **"TRIBUNAL"** hará saber al **"PROVEEDOR"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **"PROVEEDOR"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el **"PROVEEDOR"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El **"PROVEEDOR"** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la *<<asentar según corresponda>>* [invitación a cuando menos tres personas], [la Convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<<En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>>

Para garantizar al **"TRIBUNAL"** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **"PROVEEDOR"** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de $_____ <<*cantidad con número y letra*>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<*En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente*>>
Para garantizar al **"TRIBUNAL"** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **"PROVEEDOR"** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de _____, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal _____ de $_____ <<*cantidad con número y letra*>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el **"PROVEEDOR"** requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<*número de contrato*>>.

2. Que garantiza el servicio de <<*objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera*>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<*número de contrato*>>.

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "*esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el* ***"TRIBUNAL"*** *otorgue prórrogas o esperas al* ***"PROVEEDOR"*** *para el cumplimiento de sus obligaciones*".

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "*la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida*".

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

7. Señalará el domicilio y el nombre <<*tratándose de persona física*>>, la denominación o razón social <<*tratándose de persona moral*>> del **"PROVEEDOR".**

8. En caso de que exista inconformidad por parte del **"TRIBUNAL"** respecto de la prestación de los
"SERVICIOS" o por daños a terceros, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **"SERVICIOS"**.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.

10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"** del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **"PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el **"PROVEEDOR"** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **"SERVICIOS"** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **"PROVEEDOR"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **"TRIBUNAL"** deberá cancelar la fianza.
<<*Para el caso que en la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo*>> En caso de que por las características de los **"SERVICIOS"** prestados éstos no puedan ejecutarse en el **"TRIBUNAL"** la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del **"PROVEEDOR"** a satisfacción del **"TRIBUNAL"**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **"PROVEEDOR"** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<*En caso de haberse otorgado anticipo asentar*>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- El **"TRIBUNAL"** con base en el artículo 53 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **"SERVICIOS"** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el ___% (____ por ciento) por cada día natural de atraso, del importe total de los **"SERVICIOS"** no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los **"SERVICIOS"** que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda <<*en su caso asentar: "a la partida de que se trate"*>>.

<<**Opción 1,** *se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se haya solicitado garantía de cumplimiento* >>
El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su
Reglamento

<<**Opción 2,** *se aplicará el siguiente párrafo en caso de no se haya solicitado garantía de cumplimiento* >>
El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **"SERVICIOS"** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **"PROVEEDOR"**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el **"PROVEEDOR"** mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **"PROVEEDOR"**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El **"PROVEEDOR"** bajo
ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **"TRIBUNAL"**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **"PROVEEDOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **"SERVICIOS"**, por lo que el **"PROVEEDOR"** se obliga a sacar a salvo y en paz al **"TRIBUNAL"** frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los **"SERVICIOS"** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **"TRIBUNAL"** dará aviso al **"PROVEEDOR"** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el

supuesto de que el **"PROVEEDOR"** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **"TRIBUNAL"** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El **"PROVEEDOR"** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **"SERVICIOS"** se constituirán a favor del **"TRIBUNAL"**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>
Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del **"TRIBUNAL"**, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El **"PROVEEDOR"** no podrá en
ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **"TRIBUNAL"**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.**

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PROVEEDOR"**:

a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula _____ del mismo.

b) No cumple con la prestación y entrega de los **"SERVICIOS"** dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.

<<Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>> **c)** No entrega la póliza de responsabilidad civil.

c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **"SERVICIOS"** materia del presente contrato.

d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula _____ del mismo.

f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **"SERVICIOS"**.

Para el supuesto de que el **"PROVEEDOR"** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **"TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **"TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **"TRIBUNAL"** considera que el **"PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **"PROVEEDOR"** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **"PROVEEDOR"** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **"PROVEEDOR"** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **"TRIBUNAL"** por concepto de los **"SERVICIOS"** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **"TRIBUNAL"** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el **"PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<<En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>
En caso de rescisión del contrato, el **"PROVEEDOR"** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses

se calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **"TRIBUNAL"**.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el **"TRIBUNAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **"SERVICIOS"** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control / Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los **"SERVICIOS"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **"TRIBUNAL"**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **"SERVICIOS"** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **"TRIBUNAL"**, éste pagará únicamente al **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas
<<*asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios*>> _____ y _____, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **"TRIBUNAL"** rembolsará al **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El rembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el **"PROVEEDOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el **"TRIBUNAL"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **"PROVEEDOR"** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el rembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del **"PROVEEDOR"** de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El **"PROVEEDOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **"SERVICIOS"** pudiera

derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **"TRIBUNAL"** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El **"PROVEEDOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **"SERVICIOS"**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control/ Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El **"TRIBUNAL"** y el **"PROVEEDOR"** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El **"PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los **"SERVICIOS"**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **"TRIBUNAL"** le proporcione al **"PROVEEDOR"** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **"PROVEEDOR"** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el **"PROVEEDOR"** deberá señalar los documentos que entregue al **"TRIBUNAL"** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **"TRIBUNAL"**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"TRIBUNAL"** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los **"SERVICIOS"** solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1**

constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la *<<asentar según corresponda>>* [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [Convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la *<<asentar según corresponda>>* [solicitud], [invitación] o [Convocatoria] respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así
como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en ____tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ de ____ del _____.

POR EL "TRIBUNAL"	**POR EL "PROVEEDOR"**
_____	_____
<<asentar nombre y cargo>> **SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN/DELEGADO ADMINISTRATIVO**	**C. (NOMBRE)** **REPRESENTANTE LEGAL**
_____	
<<asentar en caso que sea persona diversa>> **RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.

Anexo XVII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato ***(NÚMERO DE CONTRATO)***.

2. Que garantiza el ***SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO*** _____ que otorgará al

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el ***CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO)***.

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del* ***CONTRATO*** *principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el* ***"TRIBUNAL"*** *otorgue prórrogas o esperas al* ***"PROVEEDOR"*** *para el cumplimiento de sus obligaciones"*.

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *"La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"*.

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del ***"PROVEEDOR"***.

8. En caso de que exista inconformidad por parte del ***"TRIBUNAL"*** respecto del **SERVICIO** o por daños a terceros, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el **SERVICIO**.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.

10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del ***"TRIBUNAL"***, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.